

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Picassent

2026/00768 Anuncio del Ayuntamiento de Picassent sobre la aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de servicios e instalaciones del polideportivo municipal.

ANUNCIO

Por ausencia de reclamaciones, han quedado definitivamente aprobada la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la utilización de servicios e instalaciones del Polideportivo Municipal; aprobada provisionalmente mediante acuerdo del Pleno municipal de fecha 27 de Noviembre de 2025, publicándose el texto íntegro y dando cumplimiento así a lo dispuesto en el artículo 17 del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y D. T. 2.^a Ley 25/1998 de 13 de julio.

VER ANEXO

Picassent, 23 de enero de 2026.—La alcaldesa, Conxa García Ferrer.



ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DE SERVICIOS E INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.

ARTÍCULO 1- FUNDAMENTO Y NATURALEZA

Al amparo de lo previsto en los artículos 57 y 20 del R.D.L.2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de conformidad con lo que disponen los artículos 15 a 19 de dicho texto legal, este Ayuntamiento establece la tasa por la utilización de servicios e instalaciones Polideportivo Municipal, que se regulará por la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2- HECHO IMPONIBLE

Constituye el hecho imponible de la Tasa, la utilización de los servicios e instalaciones del Polideportivo municipal que se detallan en los distintos epígrafes del cuadro de tarifas.

No están sujetas a esta tasa:

- a) Las cesiones de uso de las instalaciones que se realicen mediante concesión o autorización, a las que será de aplicación del régimen económico que en su caso se establezca en el correspondiente acuerdo o convenio.
- b) La utilización individual de instalaciones deportivas municipales realizada por funcionarios del cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Picassent y por miembros de Protección Civil de Picassent, como consecuencia de la obligación de formación que corresponde a la Corporación municipal para el mantenimiento de la condición física que requieran sus respectivos puestos de trabajo.
- c) La utilización de las instalaciones deportivas en los campeonatos, torneos o celebraciones de jornadas de 24 horas que organice el ayuntamiento con motivo de las fiestas patronales o para la promoción de nuevas actividades deportivas. La consideración de "nuevas" será durante el plazo de un año a contar a partir de la fecha de publicación en el B.O.P. de la aprobación definitiva de su inclusión en la ordenanza.

ARTÍCULO 3- SUJETOS PASIVOS

Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, que utilicen las instalaciones deportivas, o soliciten los servicios a que se refieren el artículo anterior.

En el supuesto de que las personas usuarias de los servicios sean las y los menores de edad, tendrán la condición de sujetos pasivos los tutores o encargados del menor/es.

ARTÍCULO 4- BASE IMPONIBLE

Se tomará como base del presente tributo el número de personas que efectúen la entrada en el recinto o utilicen el abono, realicen los cursos y demás actividades, así como el número de horas o fracción de utilización de las pistas, frontón, piscinas y demás instalaciones.

ARTÍCULO 5- CUOTA TRIBUTARIA

La cuota tributaria de la Tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en el cuadro de tarifas contenidas en Anexo I a esta ordenanza, para cada uno de los distintos servicios o actividades.

ARTÍCULO 6- DEVENGO

1.-La obligación de contribuir nacerá desde que la utilización se inicie mediante la entrada al recinto, previo pago de la tasa, y desde que se preste o realice cualquiera de los servicios o actividades especificados en el artículo anterior.

2.-En las tasas de carácter periódico, el devengo se produce el primer día del período impositivo.

ARTÍCULO 7- RÉGIMEN DE DECLARACIÓN E INGRESO, Y NORMAS GENERALES DE GESTIÓN

1.-El ingreso de las distintas tarifas que conforman esta tasa por la utilización de las instalaciones del Polideportivo Municipal se realizará en la conserjería de las propias instalaciones, con carácter previo al acceso en las mismas, **a excepción de las tarifas de las reservas y compras que realice la persona usuaria en la Web, cuyo pago lo podrá realizar en la misma**".

2.-Los abonos de temporada, cursos o cualesquiera otras cuotas que se devenguen periódicamente se exigirán en régimen de autoliquidación e ingreso previo a la formalización de la inscripción con carácter general, y en períodos sucesivos, serán cargadas en las cuentas corrientes del obligado al pago, para lo cual deberá aportar domiciliación bancaria a la solicitud de la prestación del servicio.



ARTÍCULO 8.-NORMAS ESPECIALES DE GESTIÓN

8.1.- Cuota de persona abonada del Polideportivo Municipal.

Reducción Cuota: Las personas abonadas del Polideportivo Municipal gozaran de una reducción del 15 % sobre la tarifa principal de cualquier actividad a la que se inscriban cada uno de sus miembros, así como, de cualquier servicio que demanden (alquiler de pistas deportivas, bonos de acceso a las instalaciones..)

Devengo de la obligación: El devengo de la obligación en cuanto a las cuotas anuales de personas abonadas se producirá el 1 de enero de cada año.

El primer devengo de la cuota de persona abonada como consecuencia del alta, se efectuara mediante autoliquidación en una cuenta restringida del Ayuntamiento de Picassent por la propia persona usuaria.

Periodo de cobro: El periodo de cobro en voluntaria de la cuota anual dentro de los meses de febrero y marzo de cada año.

Las altas en la condición de las personas abonadas dentro de un ejercicio, siendo este del 1 de enero al 31 de diciembre, no darán lugar al prorrateo de la cuota anual a pagar. En el momento del alta la persona usuaria deberá acreditar la titularidad en la cuenta donde procede a domiciliar los cargos de la cuota de persona abonada en los ejercicios siguientes.

Tramitación de bajas: Las bajas en la condición de personas abonadas, para que tengan plena efectividad, deberán formalizarse por escrito en las Oficinas del Polideportivo Municipal o a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Picassent (registro electrónico) y causarán efecto en el ejercicio siguiente al de su presentación no produciendo derecho a devolución de importe alguno dentro del periodo anual de devengo.

Impago de la cuota anual de persona abonada: El impago de la cuota anual de la persona abonada dará lugar a la baja de oficio en la condición de tal y, en consecuencia, a los beneficios que implica, causando efecto en el ejercicio siguiente al del impago.

Su posterior pago no implica el alta de nuevo en la condición de socio por lo que una vez cursada la baja de oficio por impago deberá cursarse, en su caso, el alta correspondiente.

Los beneficios que otorga la condición de persona abonada: serán aplicables a todos los miembros de una misma unidad familiar considerando como tal el padre, la madre y los hijos/as las y los menores de 18 años, acreditándose con el libro de familia o certificado de convivencia.

Cambio de titularidad de padres y madres y madres de hijos/as/as mayores de 18 años, en cualquier periodo del ejercicio, el padre y la madre que sus hijos/as/as sean mayores de edad por lo que no están integrados como miembros de la unidad familiar no gozando pues de los beneficios que otorga la condición de personas abonadas y deseen cambiar la titularidad a favor de sus hijos/as/as deberán dirigirse a las oficinas de administración y formalizar por escrito el cambio, causando efectos en el acto.

Para las personas usuarias que ostenten la condición de personas abonadas, el acceso a la piscina de verano tendrá una tasa al día por unidad familiar, regulada en el Anexo – Cuadro de Tarifas.

8.2.- Actividades Deportivas de cuota mensual.

Periodicidad de liquidación: el periodo de cobro será mensual. No obstante, en las inscripciones formalizadas a partir del día 15 de cada mes, el prorrateo de la tarifa será quincenal.

El Sistema de Pago: El pago deberá realizarse mediante domiciliación bancaria.

En el momento del alta en la actividad o en el caso de devoluciones, el pago se efectuará en una cuenta restringida del Ayuntamiento de Picassent por la propia persona usuaria.

En el momento de formalizar el alta, la persona usuaria deberá acreditar que es el titular de la cuenta que facilita para que se proceda al cargo de los recibos que se generen a consecuencia de la inscripción realizada.

Las personas usuarias que se inscriban a cualquiera de las actividades dirigidas en seco deberán ser mayores de 15 años.

Una vez formalizada la inscripción a una actividad, esta irá renovándose automáticamente a las temporadas siguientes. Siempre que por la persona usuaria no se comunique lo contrario



Tramitación de bajas: Las bajas en las distintas actividades deberán formalizarse para su plena efectividad por escrito en las oficinas del Polideportivo Municipal, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Picassent (registro electrónico) o **a través de la Web de deportes**

Las bajas en las distintas actividades no tendrán derecho a devolución alguna debiendo realizar las mismas antes de iniciarse el pago siguiente.

Bajas de oficio de la actividad, se dará de oficio a las personas usuarias por impago de 2 cuotas mensuales de la actividad.

8.3.- Escuelas Deportivas Municipales-Actividades Colectivas: En los equipos que participen en cualquier competición se pagará un suplemento por alumno y por temporada. Así mismo, para los equipos en competición se establece una cuota en concepto de equipaje.

Las bajas deberán cursarse antes del 01 de septiembre, fecha en la que se inicia la temporada y no tendrán derecho a devolución de importe alguno. Si en el momento de formalizar la baja se hubiera tramitado la ficha federativa en la Federación, se procederá a efectuar el cargo de la misma.

8.4.- Curso Intensivo de Julio.

Sistema de pago: el pago deberá realizarse mediante domiciliación bancaria, los cargos en cuenta se realizarán del 5 al 10 de julio.

En el momento de formalizar el alta, la persona usuaria deberá acreditar que es el titular de la cuenta que facilita para que se proceda al cargo de los recibos que se generen a consecuencia de la inscripción realizada.

En caso de devoluciones, *el pago se efectuará en una cuenta restringida del Ayuntamiento de Picassent por el propio persona usuaria.*

Periodicidad de cobro: El periodo de cobro será mensual. En las inscripciones formalizadas a partir del día 15 de julio, el prorrateo de la tarifa será quincenal.

Tramitación de bajas: Las bajas en las distintas actividades se tramitarán para su plena efectividad por escrito en las oficinas del Polideportivo Municipal, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Picassent (registro electrónico) o en la plataforma de deportes. No obstante, las bajas formalizadas una vez iniciada la actividad no darán derecho a devolución de importe alguno.

8.5.- Motivo que impide la inscripción.

- Las personas usuarias que tengan recibos pendientes de pago tanto de la cuota de persona abonada como por la prestación de servicios de las instalaciones deportivas no podrán solicitar de nuevo ninguna prestación de servicios, hasta que no justifiquen el pago de la deuda pendiente.

8.6.-Piscina Cubierta, (Baño Libre), Sala de Musculación (uso libre) y Salas Actividades Dirigidas.

1.-Bonos de temporada natación: La temporada se iniciará el 1 de septiembre y finalizará el 31 de julio del ejercicio siguiente. Las adquisiciones de estos bonos dentro de la temporada darán lugar al prorrateo del importe a pagar en función de los meses que resten hasta la finalización de dicha temporada. Ahora bien, en ningún caso darán derecho a devolución de importe alguno. Estos bonos tendrán un uso máximo de una entrada por día.

Sistema de pago: El pago del bono se efectuará en la conserjería del Polideportivo en el momento de adquirirlos.

2.- Bonos de 10 y 20 Baños o usos.

2.1 El uso de los bonos en la piscina cubierta, en actividades dirigidas y en el gimnasio es del 1 de septiembre al 31 de julio.

2.2.- Estos bonos no tienen plazo de caducidad.

El tiempo máximo: El tiempo máximo de duración del baño libre y actividades dirigidas será de una hora y el del gimnasio de hora y media.

Las y los menores:

- Los bebés se consideran hasta los 36 meses de edad accediendo a la piscina cubierta en baño libre con la entrada del adulto.
- Las personas usuarias de la piscina cubierta en baño libre las y los menores de 14 años deberán ir acompañados de un mayor de edad, abonando la entrada correspondiente.



- Sala de musculación y actividades dirigidas las personas usuarias las y los menores de 15 años no tendrán acceso a la mismas. El Ayuntamiento podrá autorizar la entrada a la sala de musculación a los las y los menores de 15 años con su entrenador siempre que acredite su título oficial y con la autorización de los padres y madres. Los profesionales no tendrán el acceso gratuito.

Sistema de pago: El pago se efectuará en la conserjería del Polideportivo

3.- Multibono mensual:

El Multibono permite al persona usuaria el acceso a las actividades dirigidas de GAP, AEROBIC, JUST PUMP, CICLO INDOOR, FITNESS, TONIFICACION, ZUMBA, BALANCE, FUNCIONAL, FUNCIONAL JOVEN, **FUNCIONAL SENIOR, CROSS TRAINING, OPEN BOX**, GIMNASIO, SAUNA y PISCINA en baño libre.

Podrán adquirir este multibono mensual los mayores de 15 años.

Este servicio caduca un mes después de su adquisición y sus usos están limitados a uno o dos accesos diarios a la instalación, según el tipo de multibono que se adquiera.

Sistema de pago: El pago se efectuará en la conserjería del Polideportivo o **a través de la Web de deportes.**

Tiempo máximo: El tiempo máximo de duración en la piscina será de una hora, en el gimnasio de hora y media y en las salas de actividades dirigidas dependerá de la duración de las clases.

4.- Clubes

El Ayuntamiento podrá acordar las tarifas a los Clubes de las estipuladas en la Ordenanza de acuerdo al convenio que se establezca.

Antes de terminar la temporada los Clubes deberán presentar la solicitud a través de la Sede electrónica del Ayuntamiento, indicando las instalaciones y horarios que precisen para la temporada siguiente, al objeto de que el 01 de septiembre todos los clubes tengan el convenio de la cesión. Debiendo aportar la relación de los miembros a los que corresponda por su trayectoria ser incluidos en el convenio que se establezca, así como el seguro de responsabilidad civil del club.

En fecha 1 de octubre de acuerdo a lo establecido en el convenio deberán presentar las Licencias Federativas de los deportistas a los que corresponda por su trayectoria ser incluidos en el convenio. No pudiéndose admitir inclusiones de miembros posteriormente a esta fecha.

8.7 Reservas

Las personas usuarias/as podrán realizar las reservas de las pistas del Polideportivo en la conserjería del Polideportivo o a través de la Web, efectuando el pago en el momento de realizar las mismas.

Las reservas que se realizan vía web podrán anularse en la misma página web, pero la devolución del pago, en su caso, se tendrá que solicitar a través de sede electrónica del Ayuntamiento.

8.8 Natación Escolar

Actividad dirigida a los alumnos de los colegios o institutos de la localidad o de otros municipios que lo demanden en edades comprendidas entre los 3 y 18 años y realizada durante el curso escolar.

La práctica de la natación escolar quedará sujeta a la disponibilidad de la piscina.

La cuota a pagar queda regulada en el apartado 2.2.6.- Tarifas Natación Escolar.

Periodicidad de liquidación: el periodo de cobro se ajustará a las sesiones demandadas.

Sistema de pago: el pago se efectuará en una cuenta restringida del Ayuntamiento de Picassent por el propio colegio.

El acceso a la piscina de verano, solicitado por los Colegios e Institutos de la localidad, tendrá la tarifa regulada en el apartado 2.2.6.- Tarifas Natación Escolar. Los centros deberán solicitarlo a través de la sede electrónica del Ayuntamiento aportando la relación de los alumnos que van a permanecer en el recinto de la piscina de verano, al objeto de practicar la liquidación correspondiente.

8.9.-Piscina de Verano.

8.9.1- En la piscina de verano los niños/as de 3 años no abonarán la tasa para acceder a la misma.



8.9.2- **Los las y los menores de 14 años** deberán para acceder a la piscina de verano, ir acompañados de una persona mayor de edad que se responsabilice de ellos durante todo el tiempo que permanezcan en el interior del recinto.

8.9.3- El acceso a la piscina de verano a través de la pulsera de acceso o QR personal e intransferible de persona usuaria/a, podrá realizarse mediante el abono de la tasa de la entrada puntual o de bonos que tienen la duración del periodo estival de cada ejercicio. Las tarifas quedan reguladas en el epígrafe 7.- Tarifas Piscina de Verano, del Anexo- Cuadro de Tarifas.

8.9.4- Tanto las entradas puntuales como los bonos serán personales e intransferibles y tendrán "dos" usos máximos por día.

8.9.5- Los bonos sólo serán válidos durante la temporada de verano en curso.

8.9.6- Las personas usuarias que ostenten la condición de persona abonadas, abonaran la tasa **regulada en el Anexo – Cuadro Tarifas por día y unidad familiar**, debiendo acceder a la piscina de verano a través de la conserjería de la piscina cubierta con su pulsera de acceso o QR de persona usuaria/a del Polideportivo.

8.9.7- Las personas jubiladas y personas con discapacidad siempre que acrediten documentalmente dicha condición en las oficinas de administración, abonaran la tasa regulada en el Anexo – Cuadro Tarifas para el acceso a la piscina de verano, **incluyendo dicha tarifa la entrada de un acompañante en el caso de las personas con discapacidad**, debiendo acceder a la misma a través de su pulsera de acceso o QR de persona usuaria del Polideportivo.

8.10.- Campus de Verano.

El Campus de Verano es una actividad pensada para niños y niñas en edades comprendidas desde los 3 a los 14 años.

Se realizará en las instalaciones del Polideportivo Municipal durante el mes de Julio, si bien la persona usuaria podrá elegir la opción quincenal o de todo el mes.

Los participantes estarán en todo momento acompañados por sus monitores.

La Cuota a pagar queda regulada en el apartado **5.9.- Tarifas** Campus de verano.

Sistema de pago: el pago deberá realizarse mediante domiciliación bancaria, los cargos en cuenta se realizarán del 5 al 10 de julio.

Periodicidad de liquidación: El periodo de liquidación será mensual o quincenal de acuerdo a la opción que elija la persona usuaria.

La persona usuaria inscrito en la primera quincena del campus y que solicite la ampliación del mismo, se le aplicará la tasa mensual, considerando como entrega a cuenta la cantidad liquidada como tasa de la primera quincena. El pago de la ampliación solicitada se efectuará en una cuenta restringida del Ayuntamiento de Picassent por el propio.

Tramitación de bajas: Las bajas en las distintas actividades para su plena efectividad se tramitarán, por escrito en las Oficinas del Polideportivo Municipal o a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Picassent (registro electrónico). No obstante, las bajas formalizadas una vez iniciada la actividad no darán derecho a devolución de importe alguno.

8.11 CAMPEONATOS

Campeonatos o torneos que se organicen y sean autorizados por el Ayuntamiento en horario comprendido de las 22:00 a las 9:00 horas, el devengo de la obligación de pago se liquidará al Club. Existe la posibilidad de una tarifa reducida comprendida de las 22:00 horas a las 03:00 horas.

Sistema de Pago: El pago se efectuará mediante autoliquidación en una cuenta restringida del Ayuntamiento de Picassent.

Las Cuotas a pagar quedan reguladas en el Anexo Cuadro de Tarifas apartado 10.4- Tarifas Campeonatos/Torneos.

ARTÍCULO 9- FIJACIÓN DE LA TASA EN ATENCIÓN A CRITERIOS DE CAPACIDAD ECONÓMICA

Atendiendo a criterios de capacidad económica, de conformidad con el artículo 24.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, del 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, se establecen las siguientes tarifas:

1.- Carnet Jove: En las inscripciones a cualquier actividad deportiva, la tarifa principal será minorada en un **20%** de su importe a las personas usuarias poseedores del Carnet Jove en vigor. Dicha situación deberá constar en la ficha de inscripción



adjuntándose copia del mismo a efectos de efectuarse la correcta liquidación. Esta minoración tendrá efectos en el pago siguiente a la fecha de solicitud de la misma y no podrá tener nunca efectos retroactivos.

2.- Personas con discapacidad: En las inscripciones a cualquier actividad deportiva dirigida, excepto cursos Natación Tercera Edad, la tarifa principal de la actividad será minorada en un 25% de su importe a las personas usuarias con discapacidad con un grado igual o superior de minusvalía al 33%. Dicha situación deberá acreditarse en el momento de realizar la inscripción con el certificado de la Consellería de Bienestar Social a efectos de poder efectuar la correcta liquidación. En el caso de que sea solicitada con posterioridad a la fecha de inscripción tendrá efectos para el pago siguiente al de la fecha de solicitud y no podrá tener nunca efectos retroactivos.

3.- Familia Numerosa.

1.- Los sujetos pasivos que en el momento de formalizar una inscripción, ostenten la condición de titulares de familia numerosa, gozarán de una minoración en la tarifa **principal** de la actividad que se inscriban cada uno de sus miembros del 20%.

2.- Para poder disfrutar de esta minoración, el sujeto pasivo deberá presentar original del Título de Familia Numerosa Vigente en el momento de formalizar la inscripción expedida por el órgano competente, o en su caso, de la renovación.

3.- La minoración se aplicará a partir del momento que se acredite la Titularidad de Familia Numerosa y como máximo durante toda la temporada a la que corresponda dicha inscripción, coincidiendo con el periodo de validez del Título de Familia Numerosa vigente en su caso de la renovación. La temporada se inicia el 01 de septiembre de cada año y finaliza el 30 de junio del ejercicio siguiente y no tendrá efectos retroactivos.

4.- Los sujetos pasivos estarán obligados a comunicar las variaciones que se produzcan y que tengan trascendencia a efectos de esta minoración

4.- Titulares de Familias Monoparentales.

En las inscripciones a cualquier actividad deportiva, cuando la persona usuaria acredite ser familia monoparental, se aplicará una minoración **sobre la tarifa principal** del **20%**. Las tarifas quedan establecidas en el Anexo Cuadro de Tarifas de la Ordenanza.

Dicha situación deberá constar en la ficha de inscripción, a efectos de efectuarse la correcta liquidación.

La aplicación de esta tarifa tendrá efectos en el pago siguiente a la fecha en que se acredite esta condición de familia monoparental y no podrá tener nunca efectos retroactivos.

ARTÍCULO 10- CONVENIOS DE COLABORACIÓN.

Se podrán establecer convenios de colaboración con Entidades, Instituciones y Organizaciones representativas de los sujetos pasivos de la tasa, para simplificar el cumplimiento de las obligaciones de declaración, liquidación y recaudación.

ARTÍCULO 11 - INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 183 y siguientes de la Ley 58/03, de 17 de diciembre, General Tributaria.

DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza Fiscal, entrará en vigor **y será de aplicación** el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, fecha desde la cual se entenderá derogada la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de utilización de servicios e instalaciones del Polideportivo Municipal, **aprobada en el pleno del 30 de abril de 2.025** y publicada en el **BOP n.º 123 de 1 de julio de 2025**, así como los textos anteriores



ANEXO CUADRO DE TARIFAS 2026

1.- Inscripciones de persona abonada (Cuota anual).

Tipo de Persona usuaria	Cuota Anual
Mayores de 18 años	53,98
Las y los menores de 18 años	28,06

2.- Actividades Escuelas Deportivas Niños/as.

2.0.- Derechos federativos. 53,48

2.1. Equipaciones deportes colectivos 23,62

2.2.- Escuelas deportivas

2.2.1. -Baloncesto, Balonmano, Psicomotricidad, Iniciación deportiva, fútbol sala y Fútbol 8.

	Cuota mensual	Persona abonada	Carnet Jove	Personas con discapacidad	Familia Numerosa	Familia Monoparental
Tarifa	17,60	14,96	14,08	13,20	14,08	14,08

2.2.2. Gimnasia Rítmica y Karate

	Cuota mensual	Persona abonada	Carnet Jove	Personas con discapacidad	Familia Numerosa	Familia Monoparental
2 días sem Tarifa	21,10	17,93	16,88	15,83	16,88	16,88

2.2.3. Tenis niños (Ratio 6-8)

	Cuota mensual	Persona abonada	Carnet Jove	Personas con discapacidad	Familia Numerosa	Familia Monoparental
2 h sem Tarifa	32,20	27,31	25,76	24,15	25,76	25,76
1 h sem Tarifa	16,10	13,69	12,88	12,08	12,88	12,88

2.2.4. Pádel niños (Ratio 5-6)

	Cuota mensual	Persona abonada	Carnet Jove	Personas con discapacidad	Familia Numerosa	Familia Monoparental
2 h sem Tarifa	49,64	42,20	39,71	37,23	39,71	39,71
1 h sem Tarifa	24,82	21,10	19,86	18,62	19,86	19,86

2.2.5.- Escuela de natación

	Cuota mensual	Persona abonada	Carnet Jove	Personas con discapacidad	Familia numerosa	Familia Monoparental
4 día /semana Tarifa	45,41	38,61	36,33	34,06	36,33	36,33

2.2.6.- Natación escolar en piscina cubierta y acceso a piscina de verano.

Tarifa por alumno	1,52
-------------------	------



3.- Actividades Deportivas Personas adultas

3.1.- Actividades Deportivas

3.1.1.- Funcional, Gap, Aerobic, Just Pump, Baile deportivo, Power Jump, Fitness, Tonificación, Zumba, Pilates, Balance, Funcional Sénior y Cross Training

		Cuota mensual	Persona abonada	Carnet Jove	Personas con discapacidad	Familia Numerosa	Familia Monoparental
1 días/sem	Tarifa	10,55	8,97	8,44	7,91	8,44	8,44
2 días/sem	Tarifa	21,10	17,93	16,88	15,83	16,88	16,88

3.1.2.- Ciclo indoor

		Cuota mensual	Persona abonada	Carnet Jove	Personas con discapacidad	Familia Numerosa	Familia Monoparental
1 días/sem	Tarifa	14,74	13,05	11,79	11,06	11,79	11,79
2 días/sem	Tarifa	29,48	26,10	23,58	22,11	23,58	23,58

3.1.3.- Gimnasio.

		Cuota mensual	Persona abonada	Carnet Jove	Personas con discapacidad	Familia Numerosa	Fam. Monoparental
	Tarifa	35,17	29,88	28,14	26,38	28,14	28,14

3.1.4. - Tenis personas adultas (Ratio 6-8)

		Cuota mensual	Persona abonada	Carnet Jove	Personas con discapacidad	Familia Numerosa	Familia Monoparental
1 h/ sem	Tarifa	16,10	13,69	12,88	12,08	12,88	12,88
2 h/ sem	Tarifa	32,20	27,38	25,76	24,15	25,76	25,76

3.1.5. - Cursos Pádel personas adultas (Ratio 5-6)

		Cuota mensual	Persona abonada	Carnet Jove	Personas con discapacidad	Familia Numerosa	Familia Monoparental
1 h/ sem	Tarifa	24,82	21,10	19,86	18,62	19,86	19,86
2 h/ sem	Tarifa	49,65	42,20	39,72	37,24	39,72	39,72

3.1.6. - Actividades personas mayores de 65 años

	TARIFAS
Tarifa	0,00
Persona abonada	0,00

3.1.7.- Open Box

		Cuota mensual	Persona abonadas
1 día/ sem	Tarifa	10,56	8,97



2 días/ sem	Tarifa	21,12	17,95
3 días/ sem	Tarifa	31,67	26,91
4 días/ sem	Tarifa	42,23	35,90
5 días/ sem	Tarifa	52,79	44,87

3.1.8.- Pilates performance

		Cuota mensual	Persona abonadas
1 día/ sem	Tarifa	26,13	22,16
2 días/ sem	Tarifa	52,25	44,33

3.1.9.- Actividades deportivas no incluidas en los apartados anteriores

		Cuota mensual	Persona abonada	Carnet Jove	Personas con discapacidad	Familia Numerosa	Familia Monoparental
1 día/ sem	Tarifa	10,55	8,97	8,44	7,91	8,44	8,44
2 días/ sem	Tarifa	21,10	17,93	16,88	15,83	16,88	16,88

4.- Actividades dirigidas en Piscina Cubierta

4.0.- Cursos Piscina Cubierta Personas adultas y Jóvenes (natación y aquagym)

		Cuota mensual	Persona abonada	Carnet Jove	Personas con discapacidad	Familia Numerosa	Familia Monoparental
1 día/ sem	Tarifa	17,98	15,26	14,38	13,49	14,38	14,38
2 días/ sem	Tarifa	35,96	30,52	28,77	26,97	28,77	28,77

4.1.- Curso Piscina Cubierta - Perfeccionamiento Personas adultas

		Cuota mensual	Persona abonada	Carnet Jove	Personas con discapacidad	Familia Numerosa	Familia Monoparental
1 día/ sem	Tarifa	27,34	23,24	21,04	20,51	21,04	21,04
2 días/ sem	Tarifa	54,68	46,48	42,07	41,01	42,07	42,07

4.2.- Cursos en Piscina Cubierta Niños/as 6-14 años y preescuela de natación

		Cuota mensual	Persona abonada	Carnet Jove	Personas con discapacidad	Familia Numerosa	Familia Monoparental
1 día/ sem	Tarifa	15,55	13,22	12,44	11,66	12,44	12,44
2 días/ sem	Tarifa	31,10	26,44	24,88	23,33	24,88	24,88

4.3- Cursos en Piscina Cubierta Pequeños/as 3-5 años



		Cuota mensual	Persona abonada	Carnet Jove	Personas con discapacidad	Familia Numerosa	Familia Monoparental
1 día/ sem	Tarifa	17,66	15,01	14,13	13,25	14,13	14,13
2 días/ sem	Tarifa	35,32	30,02	28,26	26,49	28,26	28,26

4.4- Cursos en Piscina Cubierta Bebés de 6 a 36 meses

		Cuota mensual	Persona abonada	Carnet Jove	Personas con discapacidad	Familia Numerosa	Familia Monoparental
1 día/ sem	Tarifa	21,50	18,27	17,20	16,13	17,20	17,20
2 días/ sem	Tarifa	43,00	36,54	34,40	32,25	34,40	34,40

4.5- Cursos en Piscina Cubierta Tercera Edad.

Curso	TARIFA MENSUAL
1 día / semana	7,78
2 días / semana	15,56

4.6.- Cursos en Piscina Cubierta Natación Individualizada

		Cuota mensual	Cuota bonificada
1 día/ sem	Tarifa	67,43	50,57
2 días/ sem	Tarifa	134,86	101,15

5.-Curso intensivo de Julio.

5.1.-Cursos en Piscina Cubierta Personas adultas y Jóvenes

		Cuota mensual	Persona abonada	Carnet Jove	Personas con discapacidad	Familia Numerosa	Familia Monoparental
2 días	Tarifa	35,91	30,52	28,73	26,93	28,73	28,73
3 días	Tarifa	53,86	45,79	43,09	40,40	43,09	43,09

5.2.-Cursos en Piscina Cubierta Perfeccionamiento Personas adultas

		Cuota mensual	Persona abonada	Carnet Jove	Personas con discapacidad	Familia Numerosa	Familia Monoparental
1 días (1:30H)	Tarifa	27,34	23,24	21,04	20,51	21,04	21,04
2 días (3:00H)	Tarifa	54,68	46,48	42,07	41,01	42,07	42,07

5.3.-Cursos en Piscina Cubierta Niños/as 6-14 años.

		Cuota mensual	Persona abonada	Carnet Jove	Personas con discapacidad	Familia Numerosa	Familia Monoparental
3 días	Tarifa	46,54	39,55	37,23	34,91	37,23	37,23
5 días	Tarifa	77,56	65,92	62,05	58,17	62,05	62,05



5.4.-Cursos en Piscina Cubierta Pequeños/as 3-5 años

		Cuota mensual	Persona abonada	Carnet Jove	Personas con discapacidad	Familia Numerosa	Familia Monoparental
5 días	Tarifa	88,12	74,88	70,50	66,09	70,50	70,50

5.5.-Cursos en Piscina Cubierta Bebés de 6 a 36 meses

		Cuota mensual	Persona abonada	Carnet Jove	Personas con discapacidad	Familia Numerosa	Familia Monoparental
2 días semana	Tarifa	42,96	36,51	34,37	32,22	34,37	34,37

5.6.-Cursos en Piscina Cubierta Tercera Edad.

Curso	Tarifa
3 días / semana	23,35
2 días / semana	15,56

5.7.-Cursos en Piscina Cubierta Natación Individualizada

		Cuota mensual	Cuota bonificada
1 día/ sem	Tarifa	67,43	50,57
2 días/ sem	Tarifa	134,86	101,15
3 días/ sem	Tarifa	202,29	151,72
4 días/ sem	Tarifa	269,73	202,30

5.8.-Cursos en Piscina Cubierta Natación de Perfeccionamiento de 6 a 18 años

		Cuota mensual	Persona abonada	Carnet Jove	Personas con discapacidad	Familia Numerosa	Familia Monoparental
4 días semana	Tarifa	45,41	38,60	36,33	34,06	36,33	36,33

5.9.- Campus de Verano

		Cuota mensual	Carnet Jove	Personas con discapacidad	Familia Numerosa	Familia Monoparental
Quincenal	Tarifa	118,21	94,57	88,66	94,57	94,57
Mensual	Tarifa	213,88	171,10	160,41	171,10	171,10

5.10.- Tenis

		Cuota mensual	Persona abonada	Carnet Jove	Personas con discapacidad	Familia Numerosa	Familia Monoparental
5 Días 1 Hora	Tarifa	80,34	68,29	64,27	60,26	64,27	64,27
3 Días 2 Horas	Tarifa	96,41	81,95	77,13	72,31	77,13	77,13



5.11.- Ciclo indoor

		Cuota mensual	Persona abonada	Carnet Jove	Personas con discapacidad	Familia Numerosa	Familia Monoparental
1 día	Tarifa	15,92	13,53	12,74	11,94	12,74	12,74
2 días	Tarifa	29,48	25,06	23,58	22,11	23,58	23,58

5.12.- Funcional, Gap, Aerobic, Just Pump, Baile Deportivo, Power Jump, Fitness, Tonificación, Zumba, Pilates, Balance, Funcional Sénior y Cross Training

		Cuota mensual	Persona abonada	Carnet Jove	Personas con discapacidad	Familia Numerosa	Familia Monoparental
1 día semana	Tarifa	10,56	8,97	8,45	7,92	8,45	8,45
2 días semana	Tarifa	21,11	17,93	16,89	15,83	16,89	16,89
3 días semana	Tarifa	31,66	26,91	25,33	23,75	25,33	25,33

5.13.- Gimnasio - mes de Julio

	Cuota mensual	Persona abonada	Carnet Jove	Personas con discapacidad	Familia Numerosa	Familia Monoparental
Tarifa	35,17	29,88	28,14	26,38	28,14	28,14

5.14.- Open Box

		Cuota mensual	Persona abonadas
1 día/ sem	Tarifa	10,56	8,97
2 días/ sem	Tarifa	21,12	17,95
3 días/ sem	Tarifa	31,67	26,91
4 días/ sem	Tarifa	42,23	35,90
5 días/ sem	Tarifa	52,79	44,87

5.15.- Pilates performance

		Cuota mensual	Persona abonadas
1 día/ sem	Tarifa	26,13	22,16
2 días/ sem	Tarifa	52,25	44,33

6.- Tarifas Piscina Cubierta. (Baño Libre las y los menores de 14 años acompañados de una persona adulta).

Tipo de entrada	Tipo de Persona usuaria	Precio euros
Entrada Puntual	Persona abonadas	3,80
	Tarifa	4,40
	Personas jubiladas y Personas con discapacidad	2,30
Bono 10 baños	Persona abonadas	28,30
	Tarifa	33,30
	Personas jubiladas y Personas con discapacidad	18,40
Bono 20 baños	Persona abonadas	54,50
	Tarifa	64,10
	Personas jubiladas y Personas con discapacidad	35,60



Bono temporada individual	Persona abonadas	151,90
	Tarifa	178,70
	Personas jubiladas y Personas con discapacidad	143,00
Bono temporada para 2 familiares	Persona abonadas	238,70
	Tarifa	280,90
Bono temporada para 3 familiares	Persona abonadas	260,40
	Tarifa	306,40
Calle/hora	Tasa Única	40,00
Sauna		0,00

7.- Tarifas Piscina de Verano

Tipo de Entrada	Laboral	Festivo
Entrada	2,60	3,50
Persona abonadas	1,00	
Jubilado / Persona con discapacidad	1,00	
Bono 10 baños niños/as	15,90	
Bono 20 baños niños/as	30,80	
Bono 10 baños persona adulta	23,50	
Bono 20 baños persona adulta	45,90	
Bono 10 Persona abonada	8,00	
Bono 20 Persona abonada	16,00	
Bono temporada Verano Tarifa	187,20	
Bono temporada Verano Persona abonada	72,00	

8. Tarifas Sala

8.1. Multi-Bono (mayores de 15 años)

8.1.1. Multi-Bono 1 acceso diario

Tipo de Persona usuaria	Tarifas
Persona abonada	35,30
Tarifa	41,60
Personas jubiladas y personas con discapacidad	29,10

8.1.2. Multi-Bono 2 acceso diario

Tipo de Persona usuaria	Tarifas
Persona abonada	42,90
Tarifa	50,50
Personas jubiladas y personas con discapacidad	35,30

8.2.-Tarifas Fitness (Gimnasio, ciclo indor, y sala polivalente)

Tipo de entrada	Tipo de Persona usuaria	Precio euros
Entrada Puntual	Persona abonadas	3,40
	Tarifa	4,00
	Personas jubiladas y Personas con discapacidad	2,20
Bono 10 Sesiones	Persona abonadas	27,00
	Tarifa	31,80
	Personas jubiladas y Personas con discapacidad	17,90
Bono 20 Sesiones	Persona abonadas	51,90
	Tarifa	61,00
	Personas jubiladas y Personas con discapacidad	34,00



9.- Tarifas Pabellones.

Tipo Entrada	Precio Euros
Persona abonadas	21,90
Tarifa	25,80
Luz Artificial	8,50

10.- Tarifas Pistas.

10.1. - Tennis

Tipo Entrada	Precio Euros
Persona abonadas	2,60
Tarifa	3,10
Luz Artificial	1,90

10.2 Pádel y Voleibol

Tipo Entrada	Precio Euros
Persona abonadas	3,20
Tarifa	3,70
Luz Artificial	1,90

10.4 Campeonatos / Torneos (Horario de 22:00 a 9:00 día siguiente)

	Precio Euros
Tarifa (Horario de 22:00 a 9:00 día siguiente)	188,70
Tarifa (Horario de 22:00 a 3:00 día siguiente)	94,40

10.5- Frontón

Tipo Entrada	Precio Euros
Persona abonadas	2,70
Tarifa	3,40
Luz Artificial	1,90

10.6- Balonmano, Baloncesto, Fútbol-Sala, Pistas Hormigón, y Pista Atletismo.

Tipo Tarifa	Precio Euros
Persona abonadas	15,00
Tarifa	17,60
Luz Artificial	6,00

10.7- Fútbol-11

Tipo Tarifa	Precio Euros
Persona abonadas	35,90
Tarifa	42,20
Luz Artificial	8,50

10.8- Fútbol-8

Tipo Tarifa	Precio Euros
Persona abonadas	25,90
Tarifa	30,50
Menor de 18 años	13,50
Luz Artificial	5,70



11.- Otros servicios accesorios

Tipo Tarifa	Precio Euros
Alquiler Hamacas Piscina Verano	1,30
Impresión Tarjetas	2,50

